



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

GCC/LEM/DOM/GHC

RECTIFICA ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS Y CENTROS DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD 2017

RES EXENTA: N° 0742

SANTIAGO, 27 FEB. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Resoluciones Exenta N° 5644 y 6125, ambas de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N° 192, de 18 de enero de 2017, Resolución N° 254, de 24 de enero 2017, Resolución N° 671, de 23 de febrero 2017, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; Decreto Supremo N° 18, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra al Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 5644, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad, aprobó las Bases del Concurso Nacional de Proyectos y Centros de Apoyo para la Educación Inclusiva de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2017.
2. Que, la Resolución Exenta N° 6125, del 23 de diciembre de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad, modificó las bases del Concurso Nacional de Proyectos y Centros de Apoyo para la Educación Inclusiva de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2017, prorrogando los plazos establecidos en las Bases del referido Concurso.
3. Que, la Resolución Exenta N° 192, de fecha 18 de enero de 2017, declaró los resultados de admisibilidad del Concurso Nacional de Proyectos y Centros de Apoyo para la Educación Inclusiva de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2017.

4. Que, la Resolución Exenta N° 717, de fecha 24 de enero de 2017, declaró los resultados de adjudicación del Concurso Nacional de Proyectos y Centros de Apoyo para la Educación Inclusiva de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2017.
5. Que, los proyectos presentados fueron evaluados conforme a lo establecido en las Bases del Concurso Nacional de Proyectos y Centros de Apoyo para la Educación Inclusiva de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2017.
6. Que, se detectaron errores en la nómina de los proyectos adjudicados, publicados por el Servicio, como un adjunto a la Resolución Exenta N° 717, de fecha 24 de enero de 2017. Que dicho errores se produjeron por el Servicio en razón de una inadecuada gestión administrativa de la base de datos respectiva.
7. Que, del cuadro adjunto a la resolución N° 717, de fecha 24 de febrero de 2017, sobre "*Proyectos Adjudicados Concurso Nacional de Centros de Apoyo Emergentes 2017*", se debe reemplazar el Folio N° 13-674-2017 - folio que corresponde al cuadro sobre "*proyectos adjudicados concurso nacional de proyectos 2017*"- por el Folio N° 08-845-2017.
8. Que, a los resultados de la adjudicación previamente publicados se deben agregar en calidad de adjudicados nueve nuevos folios.
9. Que, a partir de las revisiones realizadas se genera una lista de espera, con dos nuevos folios.
10. Atendido lo anterior, se vuelve necesario rectificar la resolución respectiva. Lo dispuesto en el artículo N°62, de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado que faculta al Servicio para: "de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRENSE** de conformidad al Concurso Nacional de Proyectos y Centros de Apoyo para la Educación Inclusiva de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2017, como adjudicados los proyectos de instituciones individualizadas en nómina adjunta, la que se entiende formar parte integrante de la presente resolución, de acuerdo a las referidas bases. La nómina anterior viene a reemplazar la nómina adjunta en la Resolución Exenta N° 717, de 2017, del Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. **SUSCRÍBANSE** los convenios de ejecución de proyectos adjudicados para su financiamiento, correspondientes a la Ejecución del Concurso Nacional de Proyectos y Centros de Apoyo para la Educación Inclusiva de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2017, individualizados en nómina adjunta que se entiende formar parte integrante de la presente resolución.
3. **PUBLIQUESE** en la página web institucional del Servicio, la presente resolución y los resultados de la admisibilidad .
4. **NOTIFIQUENSE** via correo electrónico por la Dirección Regional respectiva a los proponentes adjudicados, informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.

5. **IMPÚTESE** el gasto que demanden los referidos convenios al Subtítulo 24 ítem 01 y asignación 581 correspondiente del presupuesto del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de Discapacidad
SENADIS

Distribución:

- Sudirección Nacional
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento de Proyectos